

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIA GENERAL, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA y ASESORA DEL DESPACHO

DE: VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de resultados del “Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública”

Respetados directivos,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno se permite socializar en informe adjunto, los resultados del Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional de Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

Cuyo objetivo y alcance fue:

- Objetivo: verificar el cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la cual define los estándares y directrices para la publicación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y establece requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos, en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).
- Alcance: El seguimiento se realizó entre el 15 de marzo y el 21 de abril de 2025 verificando la publicación de la información de la Secretaría Distrital de Ambiente en el portal web: www.sda.gov.co de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

Como resultado del seguimiento realizado, se presentan a continuación las conclusiones obtenidas, las cuales son ampliadas en detalle en el documento adjunto:

- 1. Información de la entidad:** La evaluación arrojó un resultado de cumplimiento parcial; no obstante, se evidenciaron debilidades en aspectos como la actualización del directorio de servidores públicos y contratistas, la publicación del protocolo de servicio al público

vigente, el calendario de actividades y las hojas de vida de los aspirantes a cargos públicos.

2. **Normativa:** La evaluación arrojó un resultado de cumplimiento parcial; no obstante, se evidenciaron debilidades en aspectos como la actualización del Boletín Legal Ambiental contenía resoluciones derogadas o modificadas como vigentes, y actualización de políticas y lineamientos.
3. **Contratación:** La evaluación arrojó un resultado de cumplimiento parcial; no obstante, se evidenciaron debilidades en aspectos como la actualización de la publicación de la información complementaria relacionada con la ejecución de contratos y en el manual de contratación (guía de consulta desactualizada).
4. **Planeación, presupuesto e informes:** La evaluación arrojó un resultado de cumplimiento parcial; no obstante, se evidenciaron debilidades en aspectos como la actualización de información sobre el presupuesto general, la ejecución presupuestal, el plan de acción (ejecución trimestral de metas), los informes del Plan de austeridad del gasto público (segundo semestre de 2024), , el informe de rendición de cuentas a la Contraloría de Bogotá de 2024, los informes a organismos de inspección, vigilancia y control (informe de gestión 2024 al Concejo), el enlace al organismo de control con sus informes y los planes de mejoramiento derivados de la rendición de cuentas.
5. **Trámites:** Cumple.
6. **Menú Participa:** La evaluación arrojó un resultado de cumplimiento parcial; no obstante, se evidenciaron debilidades en aspectos como la actualización de la estrategia y cronograma de participación ciudadana, las convocatorias para la participación ciudadana con los requisitos detallados, el porcentaje del presupuesto para el proceso de participación de 2025 y la habilitación de canales de interacción.
7. **Información para niños, niñas y adolescentes:** Cumple.
8. **Sección de datos abiertos:** Cumple, aunque la resolución de costos de reproducción de documentos para 2024 estaba publicada como la más reciente.
9. **Información específica para grupos de interés:** Cumple.
10. **Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web:** Cumple.

Conclusiones:

El informe concluye que, en general, la Secretaría Distrital de Ambiente **cumple con la mayoría de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución MinTIC 1519 de 2020** en su página web. Sin embargo, se identificaron **áreas importantes de mejora**, principalmente relacionadas con la **oportunidad y la actualización de la información** en varias secciones, especialmente en lo referente a la información de gestión, presupuestal y de participación ciudadana correspondiente a la vigencia 2025 y la finalización de 2024.

Se resalta la necesidad de **revisar y actualizar la normativa publicada**, incluyendo la eliminación de resoluciones derogadas y la inclusión de las políticas y lineamientos vigentes.

Finalmente, el informe subraya la importancia de **mostrar la fecha de la última actualización** de la información, incluir un historial de versiones, cumplir con la normativa vigente, asegurar un canal de contacto para la ciudadanía y capacitar continuamente al personal en temas de transparencia.

Atentamente,



VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos. Informe de seguimiento al cumplimiento de la ley 1712 de 2014.

Elaboró:				
SARA STELLA MOYANO MELO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	21/04/2025
Revisó:				
SARA STELLA MOYANO MELO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	21/04/2025
Aprobó:				

VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

30/04/2025

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 -

Transparencia y Acceso a la Información Pública

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Abril 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
AMBIENTE



Objetivo.

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Por la cual se definen los estándares y directrices para la publicación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se establecen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos" en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

Este seguimiento incluyó la verificación de lo siguiente:

- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, verificando que la información pública se publique conforme a lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014.
- Mecanismos de acceso a la información pública, asegurando que la información esté disponible, accesible y fácil de consultar por parte de los ciudadanos, en cumplimiento de las directrices sobre accesibilidad web.
- Estándares de seguridad digital aplicados a la información publicada, para garantizar que los datos abiertos sean gestionados de forma segura, protegiendo la integridad y privacidad de la información.
- Datos abiertos, verificando que la información publicada esté organizada, estructurada y sea interoperable, permitiendo su uso y reutilización efectiva por parte de los interesados.

Alcance.

El seguimiento se realizó entre el 15 de marzo y el 21 de abril de 2025 verificando la publicación de la información de la Secretaría Distrital de Ambiente en el portal web: www.sda.gov.co de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

Criterios.

- **Ley 1712 de 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto Nacional 103 de 2015** "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto Nacional 1081 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".
- **Resolución MinTIC 1519 de 2020** "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia

de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación información.

- **Guía para el cumplimiento de la Transparencia Activa Ley 1712 de 2014** de la Procuraduría General de la Nación.

Metodología.

Para el seguimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Diligenciamiento de la matriz de seguimiento publicada por la Procuraduría General de la Nación, la cual está disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/ita.aspx>, actualizada en vigencia 2023.
- Verificación de la información publicada en la página web institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), comprobando que se cumpla con los lineamientos establecidos para la transparencia y el acceso a la información.
- Elaboración de informe y comunicación de los resultados obtenidos sobre el estado de cumplimiento de la resolución, que incluye recomendaciones para mejorar la transparencia, accesibilidad y seguridad en la gestión de la información pública en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Resultados del seguimiento.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del seguimiento a las publicaciones realizadas en la sección de transparencia de la página web de la entidad: <https://www.ambientebogota.gov.co/inicio> de acuerdo con los requerimientos normativos contemplados en la Guía para el Cumplimiento de Transparencia Activa de la Ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación y del Anexo No. 2 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020:

Requisitos sobre identidad visual y articulación con el Portal Único del Estado COLOMBIANO.GOV.CO.

Se evidenció al inicio de la página web de la entidad el top bar o barra en la parte superior, que redirecciona al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

Tabla No. 1. Requisitos sobre identidad visual y articulación con el portal del estado Colombiano

ITEMS DE CUMPLIMIENTO ITA	CALIFICACION
Top Bar (GOV.CO)	Cumple
Footer o pie de página	Cumple
Requisitos mínimos de cumplimiento legal	Cumple
Requisitos mínimos en menú destacado	Cumple

Elaboración propia.

Menú de Transparencia y acceso a la información pública

Esta validación se realizó de acuerdo con la Guía para el cumplimiento de Transparencia Activa de la Ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación, la cual fue detallada en la sección I de este informe.

1. Información de la entidad.

Tabla No. 2. Información sobre la entidad

ÍTEMS INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	CALIFICACION
1.1.a. Misión y visión.	Cumple
1.1.b. Funciones y deberes.	Cumple
1.2.a. Organigrama.	Cumple
1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	Cumple
1.4.a. Información de contacto.	Cumple
1.4.b. Ubicación física de la sede (nombre de la sede si aplica)	Cumple
1.4.c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso de que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).	Cumple
1.4.d. Horarios y días de atención al público.	Cumple
1.4.e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).	Cumple
1.5.1. Nombres y apellidos completos.	Parcialmente
1.5.2. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	Parcialmente
1.5.3. Formación académica.	Parcialmente
1.5.4. Experiencia laboral y profesional.	Parcialmente
1.5.5. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	Parcialmente
1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	Parcialmente
1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.	Parcialmente
1.5.8. Teléfono Institucional.	Parcialmente
1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	Parcialmente
1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	Parcialmente
1.6.1. Listado de entidades que integran el sector/rama/ organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	Cumple
1.7.1. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	Cumple
1.8.1. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	Cumple
1.8.2. Normas.	Cumple
1.8.3. Formularios.	Cumple
1.8.4. Protocolos de Atención.	Parcialmente
1.9.1 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	Cumple
1.10.1. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	Cumple
1.11.1. Calendario de actividades.	No cumple
1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	Cumple
1.13.1. Nombre de la entidad.	Parcialmente
1.13.2. Dirección.	Parcialmente
1.13.3. Teléfono.	Parcialmente
1.13.4. E-mail.	Parcialmente

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a la Información Pública

ÍTEMS INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	CALIFICACION
1.13.5. Enlace al sitio web del ente o autoridad.	Parcialmente
1.13.6. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).	Parcialmente
1.13.7. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	Cumple
1.14.1. Publicación de hojas de vida.	No cumple

Elaboración propia

Observaciones:

- 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados y contratistas:** La última información publicada de los contratistas corresponde al mes de octubre de 2024 y del personal de planta a 31 de diciembre de 2024. Se observó el vínculo que redirecciona a SIDEAP; al realizar las consultas no se encontró al actual jefe de control interno, lo que evidencia que la información no está actualizada.
- 1.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención:** El Protocolo de servicio a la ciudadanía PA09-PR04-PT1 no corresponde al vigente, se encuentra publicada la versión 1 y la versión vigente es la 2.
- 1.11. Calendario de actividades:** No se observaron fechas, ni eventos.
- 1.13. Entes y autoridades que lo vigilan:** Frente a la publicación del Concejo de Bogotá no se observó la dirección, teléfono, email, enlace al sitio web del ente y el tipo de control (político) y en las instancias de control interno de la entidad, no se observó el tipo de control y el correo institucional.
- 1.14. Publicación de hojas de vida:** Se encuentra un botón que direcciona a la página del SIDEAP, para consulta de hojas de vida de funcionarios y contratistas, lo que no corresponde con lo establecido en este numeral que es de la publicación de la hoja de vida de los aspirantes, junto con el e-mail para presentar comentarios de la ciudadanía.

2. Normativa.

Tabla No. 3. Normativa

ÍTEMS NORMATIVA	CALIFICACION
2.1.1. Leyes.	Cumple
2.1.2. Decreto único reglamentario.	Cumple
2.1.3 Normativa aplicable.	Parcialmente
2.1.4 Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	Cumple
2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.	Parcialmente
2.1.6. Agenda regulatoria.	Cumple
2.2.1. Sistema único de información normativa -SUIN.	Cumple
2.3.1. Proyectos normativos.	Cumple
2.3.2. Comentarios y documentos de respuesta a comentarios.	Cumple
2.3.3. Participación de ciudadanos en la expedición de normas a través del SUCOP.	Cumple

Elaboración propia.

Observaciones

2.1.3 Normativa aplicable. Se observó enlace al Boletín Legal Ambiental en el que se encuentran varias resoluciones como vigentes, sobre la estructura de la entidad, que ya están derogadas o modificadas, como las siguientes (Resultado de una selectiva, se encontró lo siguiente, como se puede verificar en el enlace: <https://boletinlegal.ambientebogota.gov.co/normativa.php>):

- **Res.3691 de 2009.** Delega unas funciones a la Dirección de Control Ambiental a su director y a los subdirectores (sancionatorios). (Derogada expresamente por Res. 3074 de 2011).
- **Res. 8820 de 2009.** Conformar el Comité de Archivo y Gestión Documental de la SDA. (Derogada expresamente por Res. 0880 de 2013 y 0176 de 2015).
- **Res. 8015 de 2009.** Designa un Gestor Ambiental de la SDA. (Modificada por Res. 6201 de 2010).
- **Res. 7954 de 2009.** Modifica Res. 4102 de 2009 adoptó el plan de comunicaciones 2009 de la SDA (Derogada expresamente por Res. 3145 de 2010).
- **Res. 7779 de 2010.** Adopta la utilización de la firma digital y mecánica en la SDA (Derogada expresamente por Res. 759 de 2017.)
- **Res. 771 de 2016.** Unifica la normatividad relativa a las funciones, integrantes, sesiones, quórum, reglamento interno y demás temas atinentes al Comité de Conciliación de la SDA (Derogada expresamente por Res. 3667 de 2017).
- **Res. 6956 de 2009.** Reglamenta el Comité Directivo de la SDA. (Derogada expresamente por Res. 3112 de 2015).
- **Res. 6955 de 2009.** Conformar el Grupo de Gestores de Ética de la SDA (Derogada expresamente por Res. 1683 de 2012).
- **Res. 6935 de 2010.** Crea el Comité Gestión Control (Modificada por Res. 5537 de 2011).
- **Res. 6904 de 2010.** Crea el Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la SDA. (Derogada expresamente por Res. 01435 de 2018 y 00347 de 2019).
- **Res. 6409 de 2011.** Adopta el manual de administración y cobro de cartera no tributaria a cargo de la SDA (Derogada expresamente por Res. 3875 de 2014).
- **Res. 6269 de 2011.** Modifica el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la SDA (Derogada expresamente por Res. 0883 de 2013).
- **Res. 6215 de 2011.** Adopta el manual de contratación (en el cual crea el Comité de Contratación (Derogada expresamente por Res. 66 de 2013 y 67 de 2013).
- **Res. 5866 de 2011.** Adopta el Manual del Sistema Integrado de Gestión de la SDA Versión 7.0 (Derogada expresamente por Res. 1254 de 2013).

2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales. Se observó publicado en el ítem lineamientos el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2021-2024 y el Plan Estratégico Sectorial 2020-2024, sin embargo, no se observaron publicados los documentos vigentes.

2.1.5. b. Manuales. En esta sección, se observó lo siguiente:

- El manual de contratación que fue adoptado por Res. 3380 de 2021, está publicado dos veces.
- El Manual de Supervisión que fue adoptado con Res. 950 de 2016- 2016EE122607, no está vigente, debido a que fue derogado por la Res. 3380 de 2021,

3. Contratación.

Tabla No. 4. Contratación.

ÍTEMS CONTRATACIÓN	CALIFICACION
3.1 Plan anual de adquisiciones.	Cumple
3.2 Publicación de la información contractual.	Cumple
3.3 Publicación de la ejecución de los contratos	Parcialmente
3.3.1. Fecha de inicio y finalización.	Cumple
3.3.2. Valor del contrato.	Cumple
3.3.3. Porcentaje de ejecución.	Parcialmente
3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados.	Parcialmente
3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar.	Parcialmente
3.3.6. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).	Parcialmente
3.4.1. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Cumple
3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	Cumple

Elaboración propia.

Observaciones:

3.3. Publicación de la ejecución de contratos: El cumplimiento de este numeral es parcial, ya que, aunque se encuentran disponibles el vínculo de acceso a SECOP y archivos complementarios para consulta en la página web institucional. La información más actualizada de estos archivos complementarios, tiene como fecha de corte el 31 de octubre de 2024, lo cual indica que no se está actualizando.

3. Planeación, Presupuesto e Informes.

Tabla No. 5. Planeación, presupuesto e informes.

ÍTEMS PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMES	CALIFICACION
4.1.1. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	Parcialmente
4.2.1. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Parcialmente
4.3.1 Objetivos	Parcialmente
4.3.2. Estrategias.	Cumple
4.3.3. Proyectos.	Cumple
4.3.4. Metas.	Cumple
4.3.5. Responsables	Cumple
4.3.6. Planes generales de compras.	No cumple

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a la Información Pública

ÍTEMS PLANEACIÓN, PRESUPUESTO E INFORMES	CALIFICACION
4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	No cumple
4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones.	No cumple
4.4.1. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	Cumple
4.5.1. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	Cumple
4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	Parcialmente
4.7.1. Informe de Gestión	Cumple
4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	Parcialmente
4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Cumple
4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	Parcialmente
4.7.5. a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	Cumple
4.7.5 .b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	No cumple
4.7.5. c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	No cumple
4.8.1. Informe pormenorizado.	Cumple
4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	Cumple
4.9.1. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	Parcialmente
4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	Cumple
4.10.2. a. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes recibidas.	Cumple
4.10.2.c. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	Cumple
4.10.2.e. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada solicitud.	Cumple
4.10.2.g. Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	Cumple

Elaboración propia

Observaciones:

- 4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión:** No está publicado el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión del año fiscal 2025, incluyendo sus modificaciones,
- 4.2. Ejecución Presupuestal:** No está publicada la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales del año 2025.
- 4.3. Plan de acción**
 - 4.3.1. Objetivos:** No está publicada la información trimestral de la vigencia 2025, relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.

4.3.6 Planes generales de compras: No se observó publicado el plan anual de adquisiciones.

4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión: No se observó publicado la distribución presupuestal de la vigencia y los indicadores de gestión trimestrales.

4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones: No se observó publicado el presupuesto desagregado con modificaciones.

4.6. Información pública y/o relevante: Se observó la publicación de los informes del Plan de austeridad del gasto público: del segundo semestre de 2023, realizado en enero de 2024 y del primer semestre de 2024, realizado en julio de 2024, pero no está publicado el del segundo semestre de 2024. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024 Artículo 25 -. Transparencia en la información. En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.”).

4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.

4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales: Se observaron publicados los certificados de rendición de la cuenta anual a la Contraloría de Bogotá hasta 2023, pero no el de la vigencia 2024.

4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control : Se observaron publicados los Informes de gestión remitidos Concejo de la vigencia 2023pero no se observó la publicación del informe correspondiente a vigencia 2024.

4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado: No está publicado el respectivo link.

4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor: No se observó la publicación de este ítem.

4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico: No se observó la publicación del informe.

4. Trámites

Tabla No.6 Trámites

ÍTEM TRÁMITES	CALIFICACION
4.1.1. Normatividad que sustenta el trámite.	Cumple
5.1.2. Procesos.	Cumple
5.1.3. Costos asociados.	Cumple
5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.	Cumple

Elaboración Propia

5. Menú Participa.

Tabla No.7 Menú Participa

ÍTEM MENÚ PARTICIPA	CALIFICACION
6.1.1. Descripción General del Menú Participa.	Cumple
6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	Cumple
6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	Parcialmente
6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	Cumple
6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	Cumple
6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	Cumple
6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Parcialmente
6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	Parcialmente
6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Parcialmente
6.1.10. Canal de interacción de liberatoria para la participación ciudadana.	No cumple
6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas.	Parcialmente
6.2.2 Planeación y Presupuesto Participativo.	Parcialmente
6.2.3 Consulta Ciudadana.	Parcialmente
6.2.4 Colaboración e Innovación.	Parcialmente
6.2.5 Rendición de Cuentas.	Parcialmente
6.2.6 Control Social.	Parcialmente

Elaboración Propia

Observaciones:

6.1.3 Publicar la estrategia de participación ciudadana: Se observó el plan de participación ciudadana de la vigencia 2024, pero no el de la vigencia actual.

6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad: Se observó el ítem de convocatoria a

campaña y eventos ambientales, esta no cumple los requisitos establecidos: "La convocatoria debe detallar el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc." Adicionalmente, en la convocatoria de "Registro de empresas" el formulario electrónico para diligenciar los datos generales de la empresa y el formato Excel de referencia para cargar la información de: i) vehículos, ii) rutas y iii) conductores; fue eliminado.

6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana: Se observó la publicación del calendario para la vigencia 2024, pero no para la vigencia actual.

6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad: No se observó la publicación de este ítem.

6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana, No se observó la publicación de este ítem.

6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas:

6.2.1.d. Divulgar resultados: Se observó la publicación de resultados tenidos a partir de la participación para el diagnóstico de identificación de las Situaciones Ambientales Conflictivas en Bogotá, con corte a junio de 2023, lo que evidencia que no está actualizado.

6.2.2. Planeación y presupuesto participativo

6.2.2. a. Porcentaje del presupuesto para el proceso. Se observó la publicación del porcentaje de presupuesto de la vigencia 2024 y años anteriores, pero no está el de la vigencia actual.

6.2.2. b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas. No se observó la publicación de este ítem.

6.2.2. c. Publicar la información sobre las decisiones. No se observó la publicación de este ítem

6.2.4. Colaboración e innovación

6.2.4. b. Convocatoria con el reto. No se observó la publicación de este ítem

6.2.4. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada: No se observó la publicación de este ítem

6.2.4. f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos: No se observó la publicación de este ítem.

6.2.5. Rendición de cuentas:

6.2.5. a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas: No se observó la publicación de este ítem

6.2.5. b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas: No se observó la publicación de este ítem.

6.2.5. c. Calendario eventos de diálogo: No se observó la publicación de este ítem.

6.2.5. e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas. No se observó la publicación de este ítem

6.2.5. h. Acciones de mejora incorporadas. No se observó la publicación de este ítem

6. Datos abiertos.

Tabla No. 8 Datos Abiertos

ÍTEMS DATOS ABIERTOS	CALIFICACION
7.1.1 Registro de Activos de Información.	Cumple
7.1.2 Índice de Información clasificada y reservada.	Cumple
7.1.3 Esquema de publicación de la información.	Cumple
7.1.4 Programa de Gestión documental.	Cumple
7.1.5 Tabla de retención documental.	Cumple
7.2 Sección de datos abiertos.	Cumple

Elaboración Propia

Observación:

Se observó la resolución de costos de reproducción de documentos para la vigencia 2024.

7. Información específica para grupos de interés.

Tabla No. 9 Información específica para grupos de interés

ÍTEMS INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	CALIFICACION
8.1.1 Información para niños, niñas y adolescentes.	Cumple
8.1.2 Información para mujeres.	Cumple
8.1.3 Otros grupos de Interés.	Cumple

Elaboración Propia

8. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.

Tabla No. 10 Obligación de reporte de información específica

ÍTEMS OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	CALIFICACION
Normatividad especial.	Cumple

Elaboración Propia

9. Información tributaria en entidades territoriales locales.

Tabla No. 11 Información tributaria en entidades territoriales locales.

ÍTEMS INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	CALIFICACION
10.1 Procesos de recaudo de rentas locales.	N/A
10.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	N/A

Elaboración Propia

10. Menú atención y servicios a la ciudadanía.

Tabla No. 12 Menú atención y servicios a la ciudadanía.

ÍTEMS MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	CALIFICACION
1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	No cumple
2. Canales de atención y pida una cita.	No cumple
3. PQRS (Bogotá te escucha).	No cumple
3.1 Condiciones Técnicas (canal institucional).	No cumple
3.2 Condiciones del Formulario.	No cumple

Elaboración propia.

Observación:

La información no se puede consultar en este botón, no esta disponible para el ciudadano, no permite su uso.

11. Sección de noticias. Se identificó en la página principal la publicación de la sección denominada “Noticias de Ambiente”.

Tabla No. 13 Sección de noticias

ÍTEMS SECCIÓN DE NOTICIAS	CALIFICACION
En la página principal, el sujeto obligado publicará las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información deberá publicarse de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.	Cumple

Elaboración propia.

12. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web.

Tabla No. 14 Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a la Información Pública

ÍTEMS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	CALIFICACION
a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020?	Cumple
b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	Parcialmente
c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT).	No se encontró evidencia en la página web

Elaboración propia.

Observación:

La Oficina de Control Interno (OCI) llevó a cabo una auditoría sobre proceso de Gestión Tecnológica y comunicaciones en relación con Accesibilidad Web. El informe final fue oficializado con el Rad. 2024IE257032 del 9 de dic de 2024 e identificó cuatro hallazgos relevantes. Uno de ellos hace especial énfasis en la accesibilidad del sitio web, señalando la necesidad de implementar mejoras que garanticen el acceso equitativo a la información para todos los usuarios, incluyendo personas con discapacidad, conforme a los estándares de accesibilidad web establecidos.

Recomendaciones Generales

1. **Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento por parte de los responsables de la información**, con el objetivo que esta se mantenga actualizada y en conformidad con los requerimientos normativos.
2. **Fortalecer la aplicación del esquema de publicación establecido por la entidad.**
3. **Mantener formatos accesibles y reutilizables.** Subir documentos en PDF accesibles, y cuando sea posible, también en formatos abiertos (Excel, CSV, etc.).
4. **Verificar enlaces y documentos periódicamente** para evitar enlaces rotos, documentos obsoletos o duplicados usando herramientas automáticas o plugins de validación de enlaces.
5. **Incluir la fecha de última actualización** de la información en cada sección del sitio web, esto genera confianza y permite a los usuarios saber si la información está vigente e incluir un historial de versiones o archivos anteriores
6. **Disponer de un canal de contacto o participación ciudadana** para permitir comentarios, sugerencias o preguntas relacionadas con la información publicada
7. **Implementar capacitación continua**, formando al personal en temas de transparencia, gestión documental y uso del sitio web

8. **Mantener actualizado el Boletín Legal**, se puede tener en cuenta como insumo la revisión que realizó esta oficina y que se comunicó con el Radicado 2024IE223679 del 28 de octubre de 2024, con asunto "Envío compilado de Resoluciones Internas de Interés General o Normograma Interno (Enfoque hacia la Prevención, asesoría y acompañamiento. Recomendaciones de mejora).
9. **Dar cumplimiento al Plan de mejoramiento de la auditoría sobre proceso de Gestión Tecnológica y comunicaciones** en relación con Accesibilidad Web

Conclusiones

El informe concluye que, en general, la Secretaría Distrital de Ambiente **cumple con la mayoría de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución MinTIC 1519 de 2020** en su página web. Sin embargo, se identificaron **áreas importantes de mejora**, principalmente relacionadas con la **oportunidad y la actualización de la información** en varias secciones, especialmente en lo referente a la información de gestión, presupuestal y de participación ciudadana correspondiente a la vigencia 2025 y la finalización de 2024.

Se resalta la necesidad de **revisar y actualizar la normativa publicada**, incluyendo la eliminación de resoluciones derogadas y la inclusión de las políticas y lineamientos vigentes.

Finalmente, el informe subraya la importancia de **mostrar la fecha de la última actualización** de la información, incluir un historial de versiones, cumplir con la normativa vigente, asegurar un canal de contacto para la ciudadanía y capacitar continuamente al personal en temas de transparencia.

Bogotá D.C., 30 de abril de 2025.

VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboraron: Irelva Canosa Suárez y Sara Stella Moyano Melo. Funcionarias, profesionales especializadas de la Oficina de Control Interno